



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N° 227 - Telf. 465824 - SANTA

## **Resolución de Alcaldía N° 291-2015-MDS**

Santa, 15 de Diciembre del 2015.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

**Vistos:** El Informe N° 256-2015-SGEMA/MDS del 14-DIC-2015 emitido por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente; el Informe Legal N° 701-2015-OAJ-MDS del 15-DIC-2015 emitido por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 0330-2015-GM-MDS del 15-DIC-2015 emitido por la Gerencia Municipal respecto a la aprobación del **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA – SANTA – ANCASH;** y

**Considerando:**

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias e instrumentos de carácter público, que tienen como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental de conformidad con el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, asimismo, los Gobiernos Locales en materia de protección y conservación del ambiente, formulan, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales sectoriales y nacionales, según lo dispone el Artículo 73° Numeral 3) Apartado 3.1 de la Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD se aprueba la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N° 227 - Telf. 465824 - SANTA

Que, mediante la Ley N° 29335 - "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental", se otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización - OEFA, ser ente rector del citado sistema, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas.

Que, conforme lo señala la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016 de la Municipalidad Distrital de Santa, deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, estando a lo solicitado por la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente a través del Informe N° 256-2015-SGEMA/MDS y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD;

**Se Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA - SANTA - ANCASH**, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Informática la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
*German G. Rojas Soto*  
**German G. Rojas Soto**  
**ALCALDE**

**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA - SANTA - ANCASH - 2016**



**I.- INTRODUCCIÓN**

La Municipalidad Distrital de Santa, a través de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, tiene el rol evaluador, supervisor y fiscalizador en la jurisdicción del Distrito y sobre las actividades que en él se realizan, según Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".



El PLANEFA 2016 de la Municipalidad Distrital de Santa, permitirá guiar a las autoridades competentes en el desarrollo de sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental dentro de la jurisdicción del Distrito.

**II.- OBJETIVOS**

**a. General**

- Velar por la conservación y cuidado del medio ambiente, realizando actividades de evaluación y fiscalización ambiental.

**b. Específicos**

- Elaborar y ejecutar un programa de supervisión, dirigido a las panaderías, pollerías y fábricas de pescado para el control de humo.
- Elaborar y ejecutar un programa de Supervisión de control de ruidos, dirigido a bares, restaurantes, discotecas, cantinas y centros comerciales que venden CD's con volúmenes exagerados.
- Elaborar y ejecutar un programa de supervisión y control a los mercados y calles del Distrito de Santa para un adecuado manejo de sus residuos sólidos.



### III- MARCO LEGAL

- 
- 
- a. Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
  - b. Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
  - c. Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
  - d. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
  - e. Decreto Legislativo N° 1013, Creación del Ministerio del Ambiente y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
  - f. Decreto Supremo 022-2009-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
  - g. Decreto Supremo 012-2009, a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
  - h. Directiva N° 003-2010/OEFA/PCD



### IV.- Estado Situacional del Entorno y Calidad Ambiental en el Distrito de Santa.

La gestión Ambiental engloba al sector público y privado, los mismos que deben orientar sus políticas y acciones a garantizar la protección del ambiente, para que de esta manera se contribuya a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

#### ii. Contaminación del agua

Los problemas por contaminación de agua en el distrito de Santa, principalmente se debe a que no existe un sistema de tratamiento de aguas servidas; lo que se tiene son pozas de oxidación y a las cuales se les está haciendo un tratamiento especial.

Con respecto al río Santa, los principales contaminantes son los siguientes:

- Nutrientes vegetales que pueden estimular el crecimiento de las plantas acuáticas, al descomponerse, agotan el oxígeno disuelto y producen olores desagradables.

- 
- Productos químicos, incluyendo los pesticidas, diversos productos industriales, las sustancias tensioactivas contenidas en los detergentes y los productos de la descomposición de otros compuestos orgánicos
  - En mayor cantidad contamina el desagüe.
  - Desechos hospitalarios.

Las consecuencias que trae es la destrucción del ecosistema acuático debido a la gran toxicidad de los desechos industriales y basura, genera enfermedades a la población como hepatitis, cólera y disentería.



### iii. Contaminación del suelo

La contaminación de los suelos en el distrito se ve de una y otra forma en la ribera del rio santa, por disposición de los residuos sólidos que se arrojan. Así también los suelos que están cerca al botadero de Huamanchacate.



### iv. Contaminación del aire

La contaminación del aire en el Distrito de Santa se da prioritariamente por las emisiones del parque automotor como son los moto-taxis y los automóviles, los que día a día va en aumento, siendo el principal factor generador de la emisión de gases de efecto invernadero (monóxido de carbono) en la ciudad, agregándole a ello la contaminación sonora que al mismo tiempo va aumentando y se va convirtiendo en uno de los principales problemas ambientales de la ciudad.

Así mismo también en el distrito tenemos fabricas pesqueras y conserveras y el botadero que es administrado por la municipalidad, ya que estos expelen gases contaminantes, contaminando el medio ambiente.

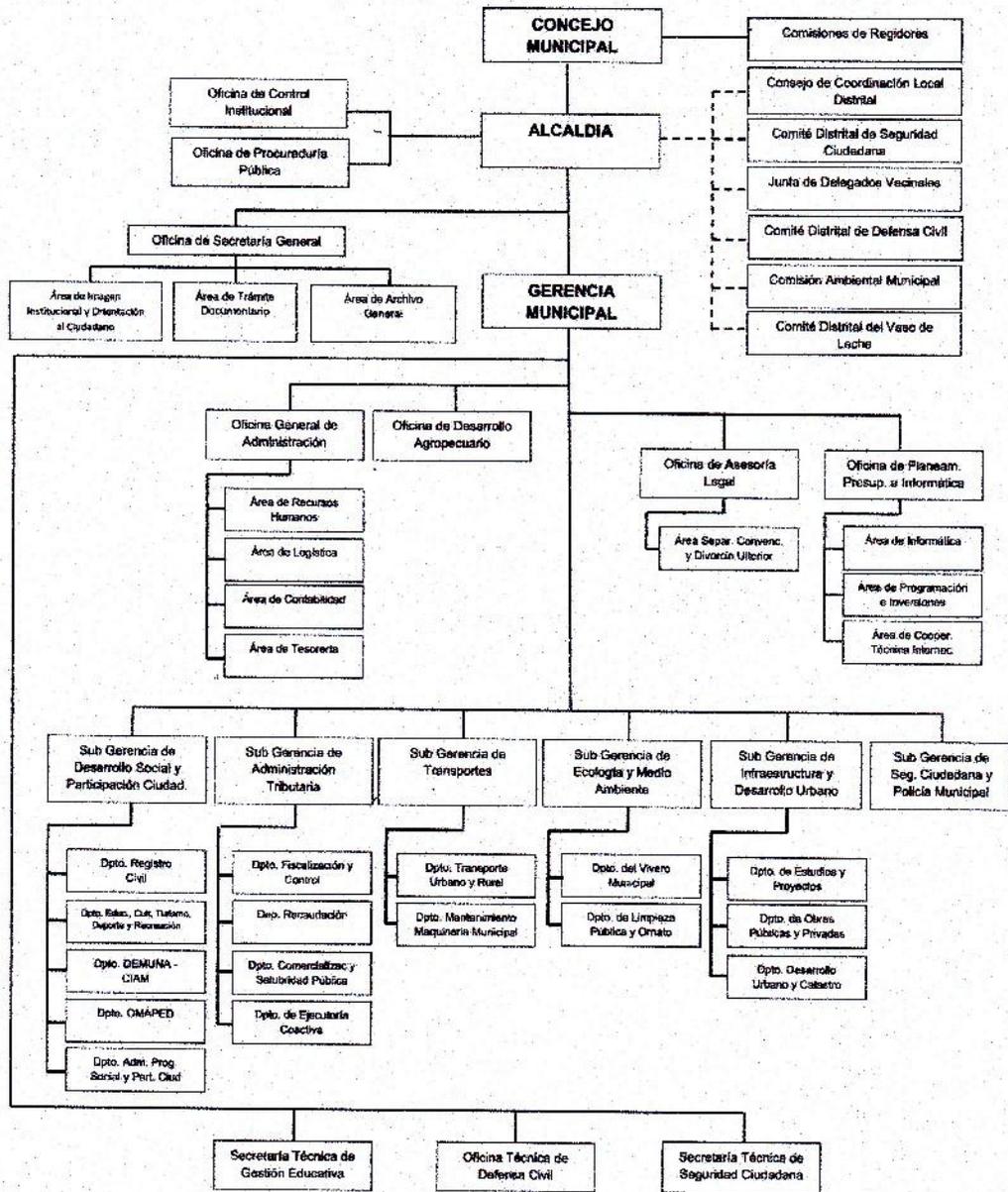
Asimismo se ha detectado la presencia de ladrilleras que emanan gases a la atmosfera como producto de la cocción de los insumos utilizados para la fabricación de ladrillos.

Otro aspecto importante es la presencia de molinos de arroz que operan en nuestra jurisdicción y que de alguna forma emiten material particulado produciendo malestar en la población.





ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SANTA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

**7.4. SUB GERENCIA ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
ESTRUCTURA ORGANICA**



**RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE ECOLOGIA  
Y MEDIO AMBIENTE:**

**ING. SEGUNDO EFRAIN BUENO PAREDES**



## VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACION Y SUPERVISION AMBIENTAL

En el ámbito Distrital se desarrollan varias actividades socio-económicas, tales como, la venta ambulatória de comida, el servicio de transporte terrestre interdistrital, y el servicio de transporte local realizado por moto-taxis, autos y combis, el servicio de mantenimiento de vehículos motorizados (talleres de mecánica), de diversión y esparcimiento (discotecas, bares, restaurantes y cantinas), la elaboración de productos de pastelería y panificados (panaderías), las pollerías y la actividad de mercados y el camal municipal entre otros.

De acuerdo a la matriz de priorización de intervenciones, las actividades de mercado, de diversión y esparcimiento (discotecas, bares, restaurantes y cantinas) y la actividad de Panadería, alcanzan una puntuación mayor, por lo que para el presente año se ejecutaran programas de supervisión y monitoreo orientados a fiscalizar estas actividades.

## IX. ANEXOS

- a.- Formato N° 1: Universo de administrados
- b.- Formato N° 2: Actividades de evaluación ambiental
- c.- Formato N° 3: Actividades de supervisión ambiental

Santa, 2016

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : Municipalidad Distrital de Santa

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
1	Comercializadora y Distribuidora M & C SAC	Santa	Acopio de Leche
2	Agrotecnología Integral EIRL	Santa	Agrícola
3	Prime Fishmeal SAC	San Dionicio	Almacen de Harina de Pescado
4	Luis Jose Vivanco Contreras	Santa	Anticuchería la fogata
5	Marcial Primitivo Lazaro Rodriguez	Pampa la Grama	Bar restaurante el Rojo
6	Caballero Sandoval de Delgado Flor	Santa	Bodega
7	Rosa Maria Osorio de Gonzales	Santa	Bodega
8	Lorenzo Alberto Figueroa Adonaire	Santa	Bodega
9	Yuri Magali Principe Velasquez	Santa	Bodega
10	Mauricia Nuñez Dominguez	Javier Heraud	Bodega
11	Santos Pedro Gonzales Moreno	Javier Heraud	Bodega
12	Rocio del Pilar Miranda Avila	Javier Heraud	Bodega
13	Juan Carlos Segura Crispin	Villacasana	Bodega
14	Maria Alejandrina Lopez Chihuahua	San Juan	Bodega
15	Alipio Benites Alvarado Santos	Cruce Santa	Bodega
16	Jose Cirilo Agustin Rosas	Cruce Santa	Bodega
17	Antonia A. Contreras Lujan	San Martin	Bodega
18	Anita E. Luna de Reyes	La Molina	Bodega
19	Lorenza E. Viera Lopez	Los Angeles	Bodega
20	Lucy del Pilar Damian Marcelo	Teresa de Calcuta	Bodega
21	Maria Gastanudui Garcia	Las Poncianas	Bodega
22	Margarita Reyna Paredes Ponce	Puerto de Santa	Bodega
23	Cristobal Burgos Tello	Nueva Santa Rosa	Bodega
24	Nilda E. Rodriguez Agreda	Nueva Santa Rosa	Bodega
25	Rosario del Pilar Duque Mondragon	San Dionicio	Bodega
26	Miguela Izaguirre Jaramillo	San Carlos	Bodega
27	Felicita Bejarano Ortega	San Carlos	Bodega
28	Maribel Aida Poma Poma	Tambo Real Nuevo	Bodega
29	Deisi Elizabeth Chavez Minchan	Tambo Real Nuevo	Bodega
30	Alida Gonzales Cancio de Mejia	Tambo Real Nuevo	Bodega
31	Eularia Eliza Bacilio Vega	Tambo Real Antiguo	Bodega
32	Rosa Santiago Marcelo	C. P. Alto Peru	Bodega
33	Rina Saboya Herrera Castillo	Rinconada	Bodega
34	Esperanza Araujo de Alejandro	Rinconada	Bodega
35	Juana M. Flora Ponte de Matos	Bajo Camel	Bodega
36	Teofilo Eusebio Chuquino Villanueva	El Pedregal	Bodega
37	Marianela Rocio Yovera Loyola	El Pedregal	Bodega
38	Fabiola Carhuajulca Silva de Aranda	El Pedregal	Bodega
39	Luis Antonio Guimaray Gomez	Vinzos	Bodega
40	Oscar Velarde Ichikawa	Vinzos	Bodega
41	Miriam Medalí Paz Perez	San Carlos	Bodega
42	María Izabel Carranza Maza	Javier Heraud	Bodega

*[Handwritten signature]*



FORMATO N° 2: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

AÑO :2016

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)						RESPONSABLE (6)	
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA		Otros
Evaluación de la calidad del agua residual municipal distrito de Santa	Laguna de oxidación Pampa La Grama	Semestral	1era Eval. Abril 2da. Eval. Noviembre			X					Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
Identificación de aguas residuales domésticas vertidas a la red principal sin autorización de la autoridad competente.	Zona rural y urbana del distrito de santa.	Semestral	1era Eval. Febrero 2da. Eval. Agosto			X					Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
Monitoreo sonoro en la interseccion Jr. Río Santa y Jr. Huallaga	Interseccion Esquina de Av. Río Santa con Av. Huallaga del Centro del distrito de santa	Semestral	1era Eval. Abril 2da. Eval. Octubre		X						Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
Monitoreo sonoro en la Plaza de Armas del distrito de santa, provincia de Santa	Interseccion Jr. Río Santa y Jr. Ciro Alegria	Semestral	1era Eval. Abril 2da. Eval. Octubre		X						Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
Identificación de gases emanados producto de ladrilleras clandestinas	Sector La Huaca, C.P. San Luis, San Dionisio	Semestral	1era Eval. Febrero 2da. Eval. Agosto	X							Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
Identificación de puntos criticos de residuos sólidos domésticos en el área de urbana del distrito	Zona urbana del distrito de Santa.	Semestral	1era Eval. Febrero 2da. Eval. Agosto				X				Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
Identificación de puntos criticos de envases de agroquímicos en el área de rural del distrito de santa.	Zona rural del distrito de santa.	Semestral	1era Eval. Febrero 2da. Eval. Agosto				X				Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
Identificación de gases y material particulado de la actividad de molinos de arroz	C.P. San Carlos y Jr. Tupac Amaru	Semestral	1era Eval. Enero; 2da Eval. Julio	X							Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente



INSTRUCCIONES

- Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental
- Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando algunas referencias de ser el caso (zona, cuenca, etc).
- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc)
- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental
- Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)
- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EPA correspondiente)

FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

AÑO : 2016

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Inversiones Frigorificas PRC SAC			X				X				X		3
Pacific Natural Foods SAC			X				X				X		3
Alimentos conservados Santa ALICONSA			X				X				X		3
Pesquera Isidora SAC			X				X				X		3
Pesquera "Dulce Mar"			X				X				X		3
Molino El Chimbotano	X					X				X			3
Molino Capullo	X					X				X			3
Lavadero de tuberculos		X							X			X	3
Ladrillera La Huaca				X				X				X	3
Ladrillera Virgen de Guadalupe				X				X				X	3
Mercado Central de Santa	X				X				X			X	4
Polleria La Cabañita						X						X	2
Polleria El Milagro						X						X	2
Chifa Hong Kong		X						X					2
Chifa El Chilianito		X						X					2
Restaurante El Empedrado	X				X						X		3
Restaurante El Panchon	X				X						X		3
<b>TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>48</b>

INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar el nombre del administrado a ser supervisado por parte de la EFA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser
- 2.- Colocar una "X" en el mes o meses en el cual se realizará la supervisión.

